#### REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.908/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 1.701/12 de fecha 13 de Septiembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 088/2012, denominada "Construcción Jardín Infantil "Carita de Sol" Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-472-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 1.878/12 de fecha 17 de Octubre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Licitación a Propuesta Privada Nº106/2012, denominada "Construcción Jardín Infantil "Carita de Sol" Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-531-B212, Memorando Nº 1.501 de fecha 22 de Octubre del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita aclarar y corregir dichas Bases Administrativas y Técnicas que rigen el proceso, atendida las consultas efectuadas en portal de Mercado Público, en los términos que indica.

#### **DECRETO:**

1.- Aclárese y corríjase las Bases Administrativas de la Propuesta Privada N° 106/2012 ID 3447-531-B212, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1.878/12 de fecha 17 de Octubre de 2012; en el siguiente sentido:

# BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Nº 106/2012 DONDE DICE:

### 23. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- **23.1.** Se deberán elaborar los siguientes análisis de precios unitarios, de acuerdo al itemizado del presupuesto del formato que se acompañará en las presentes Bases:
  - A.1.1. EXCAVACIONES
  - A.2. EMPLANTILLADO
  - A.4.1. MOLDAJES
  - A.4.2. FIERRO
  - A.4.3. HORMIGÓN
  - A.7.1. ESTABILIZADO
  - A.8.2. REVESTIMIENTO CUBIERTA
  - B.2.1. CERÁMICO DE PAVIMENTOS
  - B.5.2. ESMALTE SINTÉTICO
  - B.5.4. OLEO SEMIBRILLO
  - B.11. VENTANAS

#### **DEBE DECIR:**

## 23. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- **23.1.** Se deberán elaborar los siguientes análisis de precios unitarios, de acuerdo al itemizado del presupuesto del formato que se acompañará en las presentes Bases:
  - A.1.1. EXCAVACIONES
  - A.2. EMPLANTILLADO
  - A.4.1. MOLDAJES
  - A.4.2. FIERRO
  - A.4.3. HORMIGÓN
  - A.8.1. ESTABILIZADO
  - A.9.2. REVESTIMIENTO CUBIERTA
  - B.2.1. PAVIMENTO CERÁMICO 33X33
  - B.5.2. ESMALTE SINTÉTICO
  - B.5.4. OLEO SEMIBRILLO
  - B.13. VENTANAS
- 2.- Estas aclaraciones y correcciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no aclarado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio.

Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución: RMAT/mgm

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal